0"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°169-2026-GM-MDCG

Castillo Grande, 24 de setiembre del 2026.

El **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE,** que suscribe:

VISTO:

El INFORME N°794-2026-GDSYSC/MDCG, de fecha 23 de setiembre del 2026, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, solicito disponibilidad presupuestal y aprobacion mediante acto resolutivo del plan de trabajo **" SEMANA NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL CANCER"**, y el INFORME N°643-2026-GPP-MDCG, y los demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades, en materia de salud, ejercen funciones específicas exclusivas o compartidas orientadas a normar y promover la salud pública, así como ejecutar campañas de prevención y promoción de la salud;

Que, mediante la Ley N° 31006, se establece la tercera semana del mes de octubre de cada año como la Semana Nacional de Lucha contra el Cáncer, con el propósito de sensibilizar, informar y concientizar a la población sobre la importancia de la prevención y detección temprana de esta enfermedad;

Que, mediante el INFORME N°789-2026-GDSYSC/MDCG, de fecha 22 de setiembre del 2026, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, solicito asignacion presupuestal para la ejecucion del plan de trabajo **"SEMANA NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL CANCER"**;

Que, mediante el INFORME N°643-2026-GPP-MDCG, de fecha 23 de setiembre del 2026, emitido por la Gerencia de Planificacion y Preuspuesto, disponibilidad para ejecucion del plan de **"SEMANA NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL CANCER"**, por el monto de S/. 1,400.00 soles, según se detalla:

Rubro : 09
Meta : 003
Clasificador :
2.3 12 . 11 S/. 1,200.00.
2.3.1 99.1 99 S/. 200.00.

Que, mediante el INFORME N°794-2026-GDSYSC/MDCG, de fecha 23 de setiembre del 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, solicito aprobacion mediante acto resolutivo del plan de trabajo " SEMANA NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL CANCER";

Que, el Artículo Primero de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°135-2026-MDCG/A**, DESIGNAR al ING. En RECURSOS NATURALES RENOVABLES mención Conservación de Suelos y Agua STALIN PINTO JARA como **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, en merito a la **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°002-2026-MDCG/A**, delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades para emitir y suscribir actos administrativos y de administración y a acuerdo con el Ítem 5.1 señala. **"Aprobar Planes de Trabajo de Cualquier Actividad de la Entidad".**

En mérito a los fundamento expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 Artículo 20° inciso 6, y demás normas conexas.

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN DEL PLAN DE TRABAJO "SEMANA NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL CANCER", por encontrarse dentro de las competencias conferidas a la entidad, por el monto total de S/. 1,400.00 (Mil Cuatroscientos con 00/soles), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo precedente, en estricto cumplimiento de la normatividad presupuestaria vigente.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento y ejecución de la presente resolución, debiendo rendirse cuenta detallada de los gastos efectuados, debiendo rendir el informe final correspondiente al término de la misma bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación de la presente resolución en el portal institucional (http://www.municastillogrande.gob.pe/).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
ING. STALIN PINTO JARA
GERENTE MUNICIPAL

C.C
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales
Gerencia de Planificacion y Presupuesto
Oficina de Informática y Sistemas